

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA							
	NOMBRE DEL FORMATO:							
	NORMOGRAMA				CÓDIGO		PÁGINA	
	FECHA		VERSION		PE-F-047		1 de 1	
	17-abr-24		02					
	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		SIGLA DEL PROCESO		PE		TIPO DE PROCESO	
						Estrategico		
LÍDER DEL PROCESO (cargo)								
JEFE OFICINA DE PLANEACION DE GESTIÓN INSTITUCIONAL								
OBJETIVO DEL PROCESO (qué, para qué)								
Establecer los lineamientos para la planeación y gestión institucional, a través de la formulación y seguimiento oportuno al plan de desarrollo municipal e impartir directrices de las políticas institucionales de gestión en el marco del MIPG, con miras a satisfacer las necesidades de los grupos de valor para generar confianza y legitimidad en la gobernanza y la gobernabilidad del municipio de Pasto.								
ALCANCE DEL PROCESO (Inicia con..., hasta...)								
Inicia con la elaboración y definición de lineamientos y proyectos de gestión institucional, hasta el seguimiento de estas directrices.								
FECHA DE ACTUALIZACIÓN								
18-jun-26								
DEPENDENCIA		JERARQUÍA DE LA NORMA	NÚMERO - FECHA	ARTÍCULO	APLICACIÓN ESPECÍFICA	DESTINATARIO DE LA NORMA	AUTORIDAD	RESPONSABLE
Oficina de Planeación de Gestión Institucional	Constitución	Constitución Política de 1991	Arts. 2, 3, 20, 23, 103	Art. 2: Fines esenciales del Estado (servir a la comunidad, promover prosperidad, garantizar derechos y participación).	Ciudadanía, Entidades públicas	Asamblea Nacional Constituyente	Alcaldía Municipal de Pasto, Delegado(a) de la OPGI.	
				Art. 3: Soberanía nacional y ejercicio de autoridad sin interferencias externas.				
				Art. 20: Garantiza la libertad de expresión sin censura previa.				
				Art. 23: Derecho a presentar peticiones y obtener resolución oportuna.				
				Art. 103: Derecho a participar en decisiones que los afectan.			Jefe de OPGI, Asesor(a) de Banco de Proyectos.	
	Ley	Ley 152 de 1994 (modificada por la Ley 2322 de 2023)	Arts. 3, 9, 27, 40, 49	Art. 3: Principios de la planeación: autonomía, coordinación, participación, prioridad del gasto público social, eficiencia, viabilidad, etc.	Entidades públicas	Congreso de la República		
				Art. 9 (modificado): Conformación del Consejo Nacional de Planeación, incluyendo representante de personas en situación de discapacidad.				
				Art. 27: Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional como instrumento de planeación.				
				Art. 40: Las modificaciones al Plan de Desarrollo por parte de los Concejos requieren la aceptación previa del Alcalde.			Jefe de OPGI, Asesor(a) de Banco de Proyectos.	
				Art. 49: Apoyo técnico y administrativo para procesos de planeación.				
	Ley	Ley 2322 de 2023	Art. 1, 2 y 9	Art. 1: Objeto: fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en la planeación territorial.	Entidades públicas, ciudadanía	Congreso de la República		
				Art. 2: Principios de la participación en la planeación.				
				Art. 9: Modifica el artículo 9 de la Ley 152 de 1994, adicionando representante de personas con discapacidad al Consejo Nacional de Planeación.			Jefe de OPGI, Asesor(a) de Banco de Proyectos.	
	Ley	Ley 819 de 2003	Arts. 8, 9, 10, 11, 12	Art. 8: Programación presupuestal sujeta a Marcos Fiscales de Mediano Plazo.	Entidades públicas	Congreso de la República		
				Art. 9: Obligación de reportar información al MHCP y DNP.				
				Art. 10: Autorización de vigencias futuras ordinarias por el CONFIS.				
				Art. 11: Vigencias futuras excepcionales para infraestructura, energía, defensa y seguridad.			Jefe de OPGI, Asesor(a) de Banco de Proyectos.	
				Art. 12: Responsabilidad fiscal de los servidores públicos y rendición de cuentas sobre ejecución presupuestal.				
	Ley	Ley 2056 de 2020 (SGR)	Arts. 1, 2, 14, 21, 22, 23, 34, 35, 36, 37, 38	Art. 1: Objeto: distribución, administración, ejecución y control de ingresos por recursos naturales no renovables (SGR).	Entidades públicas	Congreso de la República		
				Art. 2: Objetivos del SGR: equidad regional, competitividad, participación ciudadana, inclusión de comunidades afro e indígenas.				
				Art. 14: Plan de acción y presupuesto del SGR.			Jefe de OPGI, Asesor(a) de Banco de Proyectos.	
				Art. 21: Competencias de la Comisión Rectora del SGR.				
				Arts. 22, 23, 24: Competencias de las entidades territoriales en la ejecución de recursos del SGR.				
				Arts. 34 al 38: Seguimiento, evaluación y control de los proyectos financiados con recursos del SGR.				
	Ley	Ley 2294 de 2023 (PND 2022-2026)	Arts. 1, 2, 4, 6, 7, 8	Art. 1: Objeto del PND 2022-2026: construir un nuevo contrato social, protección de la vida y transformación productiva.	Entidades públicas	Congreso de la República	Jefe de OPGI, Asesor(a) de Banco de Proyectos.	
				Art. 2: Las "Bases del PND" son parte integral de la ley como anexo.				
				Art. 4: Mecanismos de seguimiento y evaluación del PND.				
				Arts. 6, 7 y 8: Disposiciones para la planeación territorial articulada al PND.				
	Ley	Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)	Arts. 2, 3, 4, 5	Arts. 2-5: Establece inhabilidades para contratar a quienes financien campañas, prohibiciones para exservidores públicos, medidas de prevención de corrupción, y normas para la transparencia y acceso a la información.	Entidades públicas	Congreso de la República	Jefe de OPGI, Asesor(a) de Banco de Proyectos.	
				(Se eliminó el artículo 6 por no tener relación con la planeación estratégica)				
Ley	Ley 1712 de 2014 (Transparencia)	Arts. 1, 2, 3, 4	Art. 1: Objeto: regular el derecho de acceso a la información pública.	Entidades públicas	Congreso de la República			
			Art. 2: Principio de máxima publicidad: toda información en poder del Estado es pública.					
			Art. 3: Principios de buena fe, gratuidad, celeridad, eficacia, veracidad, transparencia y rendición de cuentas.			Jefe de OPGI, Asesor(a) de Banco de Proyectos.		
			Art. 4: Excepciones al derecho de acceso a la información.					
Ley	Ley 1757 de 2015 (Participación Democrática)	Arts. 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10	Art. 1: Objeto: promover, proteger y garantizar el derecho a participar en la vida política y administrativa.	Entidades públicas, ciudadanía	Congreso de la República			
			Art. 2: Principios de la participación ciudadana.					
			Art. 3: Mecanismos: iniciativa popular, referendo, consulta popular, revocatoria, cabildo abierto.			Jefe de OPGI, Asesor(a) de Banco de Proyectos.		
			Art. 4: Reglas para la consulta popular.					
			Art. 5: Financiación de la participación ciudadana.					
			Arts. 9 y 10: Modificados por la Ley 2322 de 2023 (participación en planeación territorial).					
Ley	Ley 1437 de 2011 (CPACA)	Arts. 3, 5, 35, 37, 40, 43, 44, 45 (adicionales)	Art. 3: Principios generales del procedimiento administrativo.	Entidades públicas	Congreso de la República	Jefe de OPGI, Asesor(a) de Banco de Proyectos.		
			Art. 5: Derecho de petición y plazos para resolver.					
			Art. 35: Requisitos de los actos administrativos.					
			Art. 37: Notificación de actos administrativos.					
			Art. 40: Revocatoria directa de actos administrativos.					

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	NORMOGRAMA			
	FECHA	VERSION	CÓDIGO	PÁGINA
	17-abr-24	02	PE-F-047	1 de 1

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	SIGLA DEL PROCESO	PE	TIPO DE PROCESO	Estrategico
LÍDER DEL PROCESO (cargo)	JEFE ORCINA DE PLANEACION DE GESTIÓN INSTITUCIONAL				
OBJETIVO DEL PROCESO (qué, para qué)	Establecer los lineamientos para la planeación y gestión institucional, a través de la formulación y seguimiento oportuno al plan de desarrollo municipal e impartir directrices de las políticas institucionales de gestión en el marco del MIPG, con miras a satisfacer las necesidades de los grupos de valor para generar confianza y legitimidad en la gobernanza y la gobernabilidad del municipio de Pasto.				
ALCANCE DEL PROCESO (Inicia con..., hasta...)	Inicia con la elaboración y definición de lineamientos y proyectos de gestión institucional, hasta el seguimiento de estas directrices.				
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	18-jun-26				

DEPENDENCIA	JERARQUÍA DE LA NORMA	NÚMERO - FECHA	ARTÍCULO	APLICACIÓN ESPECÍFICA	DESTINATARIO DE LA NORMA	AUTORIDAD	RESPONSABLE
				Arts. 43, 44 y 45: Recursos administrativos (reposición, apelación y queja), aplicables a actos de planeación.			
	Decreto	Decreto 1082 de 2015	Libro 2, Parte 2, Título 1 y ss.	Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación. Compila toda la normatividad reglamentaria del sector, incluyendo disposiciones sobre banco de proyectos, planeación territorial y seguimiento a inversiones.	Entidades públicas	Presidencia de la República	Jefe de OPGI, Asesor(a) de Banco de Proyectos.
	Decreto	Decreto 1499 de 2017	Arts. 2.2.22.3.1 y ss.	Modifica el Decreto 1083 de 2015 para implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Establece el marco para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión pública.	Entidades públicas	Presidencia de la República	Jefe de OPGI, Asesor(a) de Banco de Proyectos.
	Decreto	Decreto 1821 de 2020	Libro 1, Parte 2	Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalias (SGR). Reglamenta la Ley 2056 de 2020 en procedimientos para asignación, administración, ejecución y control de recursos del SGR.	Entidades públicas	Presidencia de la República	Jefe de OPGI, Asesor(a) de Banco de Proyectos.
	Decreto	Decreto 2104 de 2023	Título 6, Parte 2, Libro 2	Sustituye el Título 6 del Decreto 1082 de 2015 para fortalecer el Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP). Mejora la programación, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión.	Entidades públicas	Presidencia de la República	Jefe de OPGI, Asesor(a) de Banco de Proyectos.
	Decreto	Decreto 111 de 1996 (EOP)	Arts. 23, 24	Art. 23: Principios del presupuesto público: anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, inembargabilidad y coherencia macroeconómica.	Entidades públicas	Ministerio de Hacienda	Jefe de OPGI, Asesor(a) de Banco de Proyectos.
				Art. 24: Composición del presupuesto: (a) rentas y recursos de capital; (b) gastos o apropiaciones.			
	Decreto	Decreto 612 de 2018	Completo	Fija directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.	Entidades públicas	DAFP	Jefe de OPGI, Asesor(a) de Banco de Proyectos.
	Decreto	Decreto 1407 de 2023	Completo	Adiciona el Decreto 1821 de 2020 (SGR), reglamentando aspectos específicos de la Ley 2056 de 2020 en materia de planeación, seguimiento y control de proyectos financiados con recursos del SGR.	Entidades públicas	DNP	Jefe de OPGI, Asesor(a) de Banco de Proyectos.
	Circular	Circular 0020-4 de 2023 (DNP)	Completa	Orienta a las entidades territoriales en el cierre fiscal, inicio de ejecución y transición hacia la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).	Entidades territoriales	DNP	Jefe de OPGI, Asesor(a) de Banco de Proyectos.
	Circular	Circular 0066-4 (DNP)	Completa	Lineamientos para el cargo del Plan Indicativo 2024-2027 en el Sistema de Planeación Territorial (SisPT).	Departamentos, Distritos, Municipios	DNP	Jefe de OPGI, Asesor(a) de Banco de Proyectos.
	Circular	Circular 0032-4 de 2025 (DNP)	Completa	Fortalece el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) para proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalias (SGR).	Entidades ejecutoras SGR	DNP	Jefe de OPGI, Asesor(a) de Banco de Proyectos.
	Circular	Circular Conjunta 100-001 de 2024 (DAFP - CNSC)	Completa	Instrucciones para el reporte de empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, aplicable a entidades de la Rama Ejecutiva.	Entidades Rama Ejecutiva	DAFP y CNSC	Jefe de OPGI, Asesor(a) de Banco de Proyectos.
	Circular	Circular Externa 100-003 de 2024 (DAFP)	Completa	Brinda apoyo para la buena administración de entidades territoriales; invita a incluir componentes de función pública en los Planes de Desarrollo Territorial (PDT).	Gobernadores y Alcaldes	DAFP	Jefe de OPGI, Asesor(a) de Banco de Proyectos.


NELSON HERNÁN ROSERO ERAZO
JEFE DE LA ORCINA DE PLANEACIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL